



Ref. 186/22 Personal Técnico Láser

RESOLUCIÓN DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 DEL DIRECTOR DEL CONSORCIO DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS DE SALAMANCA (CLPU) POR LA QUE SE PUBLICA EL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA FORMALIZACIÓN DE UN CONTRATO INDEFINIDO DE CARÁCTER LABORAL FIJO DE PERSONAL TÉCNICO LÁSER

Mediante Resolución de 26 de septiembre de 2022 se convocó el proceso selectivo para la formalización de un contrato indefinido de carácter laboral fijo de una plaza de personal técnico láser, al amparo de la autorización número 220425-002062/2022 emitida con fecha 30 de marzo de 2022 por el Ministerio de Hacienda y Función Pública a través de la Dirección General de Costes de Personal y la Dirección General de la Función Pública respectivamente, en aplicación de lo dispuesto en la Disposición adicional décimo novena de la LPGE de 2022 (Tasa de reposición).

Así mismo y a fin de dar cumplimiento al principio de publicidad, el anuncio de la convocatoria fue insertado además de en la página web del CLPU, en un medio escrito de ámbito local, otro de carácter nacional, en el Servicio Público de Empleo de Castilla y León (ECYL), Servicio de Inserción Profesional, Prácticas y Empleo de la Universidad de Salamanca (SIPPE), así como en listas de distribución propias y externas de ofertas de trabajo.

Tanto las bases de la convocatoria como el proceso selectivo han garantizado en todo momento los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito y capacidad.

Conforme a las bases de dicha convocatoria, fueron publicadas en la página web del CLPU las siguientes resoluciones: el 28 de octubre de 2022, listado de admitidos y excluidos en la primera fase de la convocatoria y el día 7 de noviembre resultados de la fase de oposición.

Con fecha 12 de noviembre de 2022, y tras la valoración de los méritos mediante la comprobación de la documentación presentada y la información recabada en el desarrollo de las entrevistas personales, el Tribunal de Selección elevó informe sobre los resultados finales del proceso de selección y propuesta de contratación.

A la vista de todo lo expuesto el Director del CLPU resuelve:

Primero: Aprobar la propuesta del Tribunal de Selección, ratificando el resultado del proceso de selección.









Nº	Nombre y Apellidos	Nº Identif.	Fase de Oposición	Fase concurso méritos				Total
				M1	M2	М3	M4	iolai
1	Marta Olivar Ruíz	123***9**	57	Renuncia a seguir en el proceso selectivo				
2	José David Pisonero Carabias	708***4**	57	20	10	2	3,50	92,50

Segundo: Notificar la presente resolución al interesado y publicar la misma en la página web del CLPU.

Tercero: Proceder al llamamiento y formalización del contrato de **José David Pisonero Carabias.**

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a partir de su notificación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8.2.a y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso Administrativo de Reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Fdo: Ma Dolores Rodríguez Frías Director CLPU





